



PRORROGA PLAZOS QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN QUE COMPRENDE LAS CIUDADES DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS LAS LOCALIDADES DE LABRANZA, SAN RAMÓN, CAJÓN, QUEPE, Y LOS SECTORES DE NIAGARA, MAQUEHUE-ZANJA, RUCAHUE, LA FORESTA Y RENGALIL, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; Y CONVOCA A PROCESO DE LICITACIÓN PARA TALES EFECTOS, APROBADA MEDIANTE DECRETO N°30 DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

VISTO: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 20.378; el Decreto Afecto N°30, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 30, de 30 de marzo de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre Las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la región de La Araucanía; y se convocó a un proceso de licitación para tales efectos.

2. Que, las citadas bases administrativas de concurso contemplan entre otras, una etapa de "Evaluación técnica y económica", tal como puede observarse en los puntos 1.7 del mismo documento. Contemplándose en dicho pliego, un periodo de Treinta (30) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

3. Que, la Comisión de Apertura y evaluación, individualizada en el numeral 3 de la parte resolutive del referido Decreto N°30, requiere ampliar el plazo de evaluación técnica y económica, atendiendo al grado de complejidad que involucra su análisis.

4. Que, el punto 1.7, de las Bases Administrativas del Concurso referidas, señala, además, que *"Todos los plazos contenidos en las Bases de Licitación podrán ser prorrogados unilateralmente, de manera previa a su vencimiento, mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtp.r.gob.cl>."*

5. Que, en razón de la facultad aludida en el considerando precedente, en este acto se procederá a prorrogar los plazos que se indican en la parte resolutive.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE por 12 días hábiles, el plazo para efectuar la evaluación técnica y económica establecido en el punto 1.7 de las Bases Administrativas de Licitación aprobadas por medio del Decreto N° 30, de 30 de marzo de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quedando el cronograma de la siguiente forma:

ETAPA	PLAZO
Publicación del llamado a concurso en diario de circulación nacional y en la página web	1° Hito
Consultas sobre las Bases ¹⁹	Quince (15) días hábiles contados desde la publicación del aviso del llamado a Licitación.
Respuesta a las consultas	Diecisiete (17) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para hacer consultas sobre las Bases.

¹⁹ En caso de repetirse el proceso de consultas y respuestas sobre las bases, se considerarán los mismos tiempos iniciales establecidos (15 días hábiles para recepción de consultas y 17 días hábiles para la entrega de las respuestas).

Presentación de ofertas	Sesenta (60) días hábiles contados desde la publicación del llamado a Licitación.
Apertura de las ofertas	El mismo día fijado como el vencimiento del plazo para presentar las ofertas.
Notificación de errores u omisiones en las ofertas	Diez (10) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
Entrega de ofertas corregidas, si fuere necesario	Dos a diez (2 a 10) días hábiles contados desde el requerimiento dirigido a salvar errores u omisiones, siendo el plazo exacto fijado por la Comisión de Apertura.
Evaluación técnica y económica	Cuarenta y dos (42) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
Emisión del acto administrativo de adjudicación	Cinco (5) días hábiles contados desde el término del plazo de evaluación económica
Notificación de la adjudicación	Cinco (5) días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo de adjudicación.
Suscripción de contrato	Treinta (30) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtpr.gob.cl>).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB [WWW.DTPR.GOB.CL](http://www.dtpr.gob.cl)

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1054877

E52770/2024